

Dieinte marauesis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE NUESTRO
SECCIENTOS Y QVARENTE
Y NVEVE. S

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a seis de febrero de mill e setecientos quarentay nuebe se junto el Consejo Justicia y Regim^{to} de Sta O^a es a saver los Señores Lic^{do} Fr^{co} Diego Antonio de Santiquete Alcaide Mayor Condesa Govern y Capitan Regencia de Sta O^a y Subray y con asistencia de D^o Juan de Puento y otros Por síndico Fr^{co} de Sta y los Caballeros Reg^{tes} que firmaron y se acordó lo siguiente

Bullas

Se nombra por Regidor de la Villa de Sta Cruzada de la Puebla de Sta presente año a Juan María hermano de Botica y hauez de sueldo de uno dho oficio

Puerto de Caravaca

Respecto de que evando como es de saber de un^{to} Sta O^a de mucho y Carnero eternos. Y se nomino deger a manifestado que dha carne bar perdida mas e de suertes de que para el aumento puede hacerse pagada de acuerdo que la libe a muchos de dha dha carne guarada y la de Carnero a ocho quarters y el dho de dha carne continuara en la comision de dha dha y a su tpo reformara por dho dha guerra

Gastos de la Cond^o de Sta Cruz

Respecto de que por dha dha de Sta O^a y por la gran necesidad que ha via de dha dha de Sta O^a Govern. Con presente de el Ayuntamiento y Fr^{co} Carrasco se acordó que se hiciese un camino de Sta O^a a la Cond^o de Sta Cruz y que al mismo tpo y para el mismo efecto se hiciesen los dhas dhas de Sta Cruz y el dho dha y Fr^{co} Diego de dha dha cuando se hiciese el camino de Sta Cruz. En el suplico de que se hiciese dha dha y Comisarios no ynteressan con alguna y que dha Comisarios solo solivian el gasto de Comida que es de cientos quarentay nuebe r^{os} y medio de acuerdo que dha Cantidad se entregue al Caudal de